

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 septiembre 1929.)

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5 049.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En el *Diario Oficial* del Ministerio del Ejército, número 187, se ha publicado la R. O. de fecha 24 de agosto próximo pasado, que copiado literalmente dice:

«Inútiles. -- Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. -- Circular. -- Excelentísimo señor: Vista la consulta formulada por el Capitán general de la 4.ª Región acerca de la situación militar que corresponde a los individuos del Ejército que sean declarados inútiles temporales o aptos exclusivamente para servicios auxiliares por padecer heridas, enfermedades o defec-

tes físicos comprendidos en los grupos II y III del cuadro de inutilidades anexo al Real decreto ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 29 de marzo de 1924, que se compruebe han sido adquiridos durante su permanencia en filas en actos del servicio, o con motivo de él, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los individuos que se encuentren en este caso sean licenciados definitivamente, y sin sufrir las revisiones prevenidas por el último párrafo del artículo 140 del vigente Reglamento de Reclutamiento, serán clasificados definitivamente por las Juntas de Clasificación y Revisión, excluidos totalmente del contingente los comprendidos en el grupo II, y útiles, exclusivamente, para servicios auxiliares, los comprendidos en el grupo III, siendo baja en los cuerpos activos, dándose al acta de reconocimiento ante el Tribunal médico de la región, y a la filiación original el curso que en dicho artículo se previene. -- De Real lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. -- Dios guarde a V. E. muchos años. -- Madrid, 24 de agosto de 1929. -- Señor.....»

Lo que se hace público en la circular de este día para conocimiento de los Municipios de la provincia.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1929. -- El Teniente Coronel, Presidente accidental, Manuel de la Torre Pastor.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Adiciones y rectificaciones al Plan de aprovechamientos forestales para el año forestal de 1929 a 1930.

PASTOS (Subasta)

N.º del catálogo.	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Hectáreas....	PASTOS			Tasación. Pesetas	PLAZO DEL DISFRUTE	Abonarán los rematantes		OBSERVACIONES	
				Lanar....	Cabrio....	Mayor....			Por en- trega. Pesetas	TOTAL Pesetas		
54	Partido de Ateca.	Pardina de Valverde...	284	250	20	»	840	Annual.....	7'55	45'90	53'45	5.º año de los 5, adjudicada a D. José Vela Minguez. Idem a D. Basilio García.
65		Cocanil	2.000	2.500	25	»	3.825	Idem	22'85	107'50	130'35	
»	Partido de Belchite.	Allo	3.104	2.500	50	»	2.900	Annual.....	18'25	135'10	153'35	5.º y último año, adjudicada a D. Domingo Casás. Idem id. Idem id. Idem id.
»		Santa Bárbara	1.286	1.000	25	»	1.575	Idem	18'25	89'70	101'95	
»		Boqueros	446	350	10	»	525	Idem	11'65	59'80	65	
»		Montecillos	94	100	2	»	156	Idem	5'20	20'80	22'35	
48	Partido de Borja.	Dehesa de la Sierra....	1.000	1.000	»	»	1.000	foct. a 3 mayo..	8'75	82'50	91'25	4.º y último año, adjudicada a D. Fermín Sanjuán. Acotados los cuarteles de menos de 6 hojas.
69c	Partido de Calatayud	Campo y monte Blanco.	800	1.000	25	»	1.100	Annual	9'25	77'50	86'75	2.º y último año, adjudicada a D. Paulino Lallana. Idem id.
69d		Portillo y Valdearón...	200	400	20	»	400	Idem	4	37'50	41'50	
72		Blanco y Carrascal	570	990	»	»	1.980	Idem	10	66	76	1.º de los 5, en que ha de subastarse.
98	Partido de Daroca.	Dehesa de Carrapaniza.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Acotado por tallar, tanto para el aprovechamiento de leñas como para el de pastos.
119a		Dehesa del Campo Rato.	1.182	1.500	50	»	2.400	Annual.....	»	»	»	Este aprovechamiento es vecinal, en vez de por subasta que por error figura en el Plan.
132a		Valdemoro.....	258	500	25	»	825	Idem	7'45	43'30	50'75	2.º año de los 5, adjudicada a D. Mariano Esteban.
137	Partido de Ejea.	Dehesa Bartieco.....	900	1.000	»	»	1.000	Annual	8'75	80	88'75	4.º años de los 5, adjudicada a D. Ambrosio Romeo, que permitirá la entrada de 100 mayores de los vecinos. Mancunidad con Orés y Farasqués.

142	Ejea	Bardena Alta.....	4.954	15.000	50	»	30	15.000	1 oct. 30 julio..	46'75	181'35	228'10	2.º año de los 3 en los dos montes, siendo rematantes en que figuran en el Plan. Se respetará el derecho de alera foral que tiene Tauste en Las Bardenas de Ejea y asimismo el Ayuntamiento de Ejea respetará el derecho que tiene el propietario de la Dehesa «Sanchurriaga» en la zona aprovechable del monte núm. 141, señalada en 28 de marzo de 1892.
143	Idem	Bardena Baja.....	4.466	15.000	50	»	30	15.000	Idem	46'75	159'15	205'90	
»	Luna	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	El rematante de los montes es D. José Nocito, en vez de D. Blas que figura en el Plan.
161	Murillo de G.....	Trozo de Garules.....	600	1.000	»	»	4.001	1 oct. 1 julio...	23'75	67'50	91'25	3.º de los 4 años en que se adjudicó a D. Faustino Pérez.	
64a	Orés.....	Casa del Chese	371	850	50	»	550	Idem	5'35	54'60	59'95	Las que se consignan en el Plan.	
165	Pradilla	Camó, Codera etc.	500	1.500	»	»	10	1.715 Annual.....	12'30	62'50	74'80	Idem id.	
»	Partido de Pina.	La Casilla	3	70	4	»	244	Annual	2'45	0'75	3'20	5.º y último año, adjudicada a D. Feliciano.	
187a	Castiliscar.....	Dehesa Alto o Sierra...	139	200	10	»	1.000	1 oct. 31 julio..	8'75	26'35	37'10	Las que se consignan en el Plan.	
187b	Idem	Dehesa del Portillo...	214	350	20	»	2.550	Idem	16'50	28'90	55'40		
187c	Idem	Fornos.....	170	300	10	»	850	Idem	7'65	33	40'65		
235	Urués.....	Val Valliciella.....	100	850	»	»	1.205	Annual.....	9'80	22	31'80		
249	Partido de Tarazona	El Prado.....	39	250	»	»	375	Annual	3'75	9'75	13'50	5.º y último año, adjudicada a D. Florentino Miranda.	
»		La Luesa.....	200	300	10	»	480	Idem	4'80	47'50	52'80	Idem a D. Inocente Serrano.	

LABOR Y SIEMBRA (Vecinales).

N.º del catálogo.....	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Tasación.		OBSERVACIONES
			Hectáreas.	Pesetas	
14a	Monterde	Los Romerales	200	2.000	»
14b	Idem.....	Valdetajas y la Princesa.	200	2.000	
99	Codos	La Covacha.....	303	100	2.º año de los 5, adjudicada a D. Juan Soguero Anadón.
101	Idem.....	Valdemontero.....	183	»	»

CAZA (Subasta)

Adición a los aprovechamientos VECINALES del año forestal 1929-1930.

N.º del catálogo...	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES DE LOS MONTES	LEÑAS			PASTOS			LABOR Y SIEMBRA		PIEDRA.		OBSERVACIONES				
			Hectáreas....	Menuda...	Gruesa...	Tasación.	EPOCA DEL DISFRUTE	Mayor.....	Cabrio.....	Lanar.....	Tasación.	Hectáreas...		Tasación.	Pesetas.		
419 b	Montón.....	Campo Cantera.....	582	300	75	75	Annual.....	800	15	800	15	800	15	900	90	2220	En el monte número 419 b, denominado Campo Cantera, se tendrá en cuenta para los disfrutes los derechos que fija la concordia de 1670.
418 c	Idem.....	Delhesa de la Cañada.....	182				»	800	15	800	15	200	20	200	615		

Zaragoza, 31 de agosto de 1929.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Fernández de Navarrete.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».

D. Mariano Usón García, Recaudador subalterno de las contribuciones e impuestos del Estado de la villa de Azuara en la zona segunda de Belchite;

Hago saber: Que por débitos de contribución rústica de los años 1908 al 1928 del pueblo expresada, me hallo instruyendo expediente ejecutivo contra D. Antonio Asón Redondo y figurando a este nombre varias fincas situadas en dicho pueblo, ha sido practicado el embargo de las que se expresan a continuación:

Un campo, regadío, en la partida de «Val de Aguilón», de 4 hanegas y diez y medio almudes de cabida; que linda al norte y sur con acequia, al este con Román Ansón y oeste Isidro Ansón.

Otro campo, también regadío, en la misma partida, de 3 hanegas de cabida; que linda al norte y sur con acequia, al este Marcelino Casamayor y Joaquín Carrato y oeste con Silverio Flea.

Otro, regadío, en la misma partida, de 2 hanegas; linda al norte con acequia, al sur con Miguel Roc, al este Pedro Tomás y oeste Pedro Lacorra.

Otro, regadío, en la partida de «Vitrio», de 1 y media juntas de cabida, y que linda todo él con acequia y río.

Un olivar, regadío, en la partida de «Plano Bajo», de 2 hanegas y 2 almudes de cabida, y linda con acequia y camino del Plano.

Un campo, en la partida de «Larral», de 8 juntas de cabida, y que linda al norte con camino de Larral.

Otro, en la partida del «Boalar», de 8 juntas de cabida.

Otro, en la misma partida, y de la misma cabida.

Otro, en la partida de «Cabezo de los Nabos», de 7 juntas de cabida.

Paridera, en la partida de «Balsa Honda», con sus tierras adyacentes, que tienen una extensión de unas 300 juntas, que linda por sus cuatro puntos cardinales con Antonio Ansón.

En su consecuencia y tratándose de un deudor de domicilio desconocido, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, requiriendo a dicho deudor para que en el plazo de ocho días comparezca en el expediente o señale domicilio o representante; con la advertencia de que si no lo verifica, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según lo dispuesto en el art. 154 del Estatuto de Recaudación de 1923, y se le hace saber a la vez, la obligación de presentar en esta Oficina de Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Doy el presente, que firmo en Azuara, a 4 de julio de 1929.—El Recaudador, Mariano Usón.

Núm. 4.092.

6.^a DIVISIÓN HIDROLOGICO-FORESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas durante el mes de agosto.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
564	1	José Artal ...	Zaragoza...	Ajustador.
565	1	Felipe Jardal ...	Id.	Del Campo.
566	1	Francisco Vilella ...	Id.	Jornalero.
567	1	Julián Garcés ...	Calatayud ...	Id.
568	1	José Gracia ...	Sos del R. C. ...	Tejedor.
569	1	Domingo Arantegui ...	Morés.	Jornalero.
570	1	Norberto Serrano ...	Id.	Industrial.
571	1	Juan Pellejero ...	Zaragoza...	Panadero.
572	3	Joaquín Valpuerta ...	Saviñán ...	Jornalero.
573	3	Luciano Nogueras ...	Zaragoza ...	Empleado.
574	3	Salvador Delgado ...	Id.	Militar.
575	3	Mariano Andréu ...	Id.	Obrero.
576	3	Pascual Andréu ...	Id.	Id.
577	5	Miguel Continente ...	Montañana ...	Id.
578	5	Miguel Embid ...	Id.	Id.
579	5	Antonio Cabellud... ..	Zaragoza...	Jornalero.
580	5	Simón Cervellón ...	Caspe ...	Id.
581	5	José M.ª Rodríguez ...	Zaragoza...	Obrero.
582	5	Mariano Magdalena ...	Id.	Id.
583	5	Mariano Juara ...	Bardallur ...	Bracero.
584	5	Andrés Huera ...	La Almunia ...	Jornalero.
585	6	Pascual Lisbona ...	Alforque ...	Id.
586	6	Jesús Lisbona ...	Id.	Id.
587	6	Vicente Vellilla ...	Morés ...	Jornalero.
588	6	Pablo Luna ...	Id.	Id.
589	6	Miguel Serrano ...	Id.	Industrial.
590	6	Domingo Serrano ...	Id.	Labrador.
591	6	Modesto Serrano ...	Id.	Jornalero.
592	8	Manuel Lechurz ...	Ateca ...	M. Música.
593	8	Basilio José Sánchez ...	Zaragoza ...	Jornalero
594	8	Antonio García ...	Id.	Obrero.
595	8	Santiago Navarro ...	Gallur ...	Jornalero.
596	8	José Navarro ...	Id.	Id.
597	8	Antonio Alguero ...	Fayón ...	Jornalero.
598	8	Bautista Alguero ...	Id.	Id.
599	8	Sebastián García ...	Id.	Pastor.
600	8	Sebastián Ayet ...	Id.	J. rnalero.
601	8	Tomás Azpurren ...	Los Fayos ...	Electricista.
602	9	Félix Más ...	La Cartuja ...	Jornalero.
603	9	José García ...	Gelsa ...	Id.
604	9	Francisco García ...	Id.	Id.
605	9	Serapio Gregorio ...	Tierga ...	Labrador.
606	9	Babil Diloy ...	Calatorao ...	Jornalero.
607	9	Mariano García ...	Id.	Id.
608	9	Jacinto Cásedas ...	Id.	Id.
609	9	Santiago García ...	Id.	Id.
610	9	Francisco Navarro ...	Id.	Id.
611	9	Antonio López ...	Id.	Id.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
612	9	Domingo Aguarón	Calatorao	Jornalero.
613	9	Fermín García García	Torrellas	Id.
614	9	Nicolás Izquierdo	Zaragoza	Empleado.
615	9	León Heredia	Id.	Maquinista.
616	10	Feliciano Ballestar	Daroca	Estudiante.
617	10	José Castelar	San Juan	Jornalero.
618	10	Valentín Agustín	Zaragoza	Obrero.
619	12	José Esteban	Id.	Jornalero.
620	12	Rosario Graválos	Tierga	Industrial.
621	12	Eduardo Subías	Lucena J.	Jornalero.
622	12	Babil López	Zaragoza	De su sexo.
623	12	Braulio Serrano	Ariza	Jornalero.
624	12	Julián Marín	Morata J.	Id.
625	12	Miguel Joven	Id.	Del Campo.
626	13	Bernardo Velilla	Zaragoza	Empleado.
627	13	Jorge Lagraba	Gallur	Carpintero.
628	14	Pedro José García	Belchite	Comercio.
629	14	Vicente Elías	Montañana	Jornalero.
630	14	Manuel Ibáñez	Terrer	Id.
631	14	Gaspar Mansilla	Id.	Id.
632	14	Santos Alvarez	Zaragoza	Obrero.
633	14	Sebastián Casado	Morata J.	Jornalero.
634	14	Mariano Navarro	Gallur	Id.
635	14	Mariano Navarro Pérez	Id.	Id.
636	14	Mariano Forgar	Zaragoza	Id.
637	14	Cesáreo Forgar	Id.	Id.
638	14	Antonio Chanovas	Id.	Id.
639	14	Juan Langarita	Salillas J.	Comercio.
640	14	Pedro Suárez	Calatorao	Jornalero.
641	14	Alfonso Lázaro	Id.	Id.
642	14	Raimundo González	Zaragoza	Id.
643	14	José Benavente	Id.	Id.
644	16	José Aguarón	Pradilla E.	Labrador.
645	16	Benito Aguarón	Id.	Id.
646	16	Joquín Fraguas	Torres de B.	Jornalero.
647	16	Ramón Soriano	Villafeliche	Estudiante.
648	16	Melitón Sanjuán	Saviñán	Jornalero.
649	17	Luis Dieste	Zaragoza	Obrero.
650	17	Antonio Blasco	Id.	Trajinero.
651	19	Martín Lafuente	Saviñán	Jornalero.
652	19	Miguel Artigas	Zaragoza	Id.
653	20	Pablo Marco	Id.	Id.
654	20	Pablo Soler	Id.	Albañil.
655	20	Francoisco Orús	Id.	A. Comisión.
656	21	Mariano Falcón	Id.	Jornalero.
657	22	Lorenzo Falcón	Fabara	Del Campo.
658	22	José Roderó	Zaragoza	Jornalero.
659	22	Manuel Calvero	Id.	Industrial.
660	23	Antonio Cabezas	Id.	Jornalero.
661	23	Feliciano García	Casetas	Albañil.
662	23	Mariano Miñana	Id.	Del Campo.
663	23	Antonio Valpuerta	Saviñán	Jornalero.
664	23	Angel Nonay	Id.	Labrador.
665	23	Nazario Quílez	Alagón	Jornalero.
666	26	Julio Palacios	Cinco O.	Id.
667	26	Fermín Val	El Burgo	Id.
668	26	José Fegarragut	Mequinenza	Barquero.
669	26	Jorge Alguero	Id.	Labrador.
670	26	Manuel Olivet	Id.	Cafetero.
671	26	Modesto Nicoláu	Id.	Carpintero

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
672	26	Cesáreo Sofin	Gallur	Jornalero.
673	26	Eugenio Zalaya	Id.	Id.
674	27	Lorenzo Santacana	Zaragoza	Id.
675	29	Silverio Labandera	Id.	Id.
676	30	Bonifacio Rodríguez	Id.	Id.
677	30	Domingo Mesa	Id.	Id.
678	30	Pablo Alastuey	Id.	Obrero.
679	30	Manuel Lucas	Villarreal	Secretario.
680	31	Manuel Navarro	Gallur	Pescador.
681	31	José Navarro	Id.	Jornalero.
682	31	Francisco Navarro	Id.	Id.
683	31	Antonio Trasobares	Savián	Id.
684	31	Tomás Cuchí	Mequinenza	Minero.
685	31	Gregorio Rubio	Osera de E.	Jornalero.

Zaragoza, 31 de agosto de 1929. — El Ingeniero Jefe, P. A., H. Estéfano.

SECCIÓN SEXTA

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio próximo de 1929, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne contra la totalidad del reparto.

Velilla de Ebro

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Proyecto del presupuesto para 1930.

- Bárboles.
- Fréscano
- Torrehermosa
- Ateca

Presupuesto para 1930.

Romajos

Repartimiento general.

El Busto

Repartimiento de plagas del campo para 1929.

Cerveruela

Padrón de edificios y solares.

- Villalengua
- Torrehermosa
- Oseja
- Cadrete
- Pedrola
- Figueruelas

Repartimiento de Rústica y pecuaria

- Villalengua
- Escatrón
- Fuendejalón
- Fréscano
- Torrehermosa
- Epila
- Montón
- Muel
- Pinseque
- Oseja
- Grisén
- Bubierca
- Cadrete
- Malpica de Arba
- Pedrola
- Luesma
- Morata de Jilca
- Figueruelas

Matrícula industrial

- Villalengua
- Torrehermosa
- Oseja
- Figueruelas

Uncastillo. N.º 2.985.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 1929, correspondiente al segundo trimestre.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de todos los acuerdos tomados

por la Comisión municipal permanente durante los meses de abril, mayo, junio y julio, los que merecieron la aprobación unánime.

Se acordó por unanimidad contribuir a la suscripción para el homenaje al Excmo. señor Martínez Anido, con la cantidad que crea conveniente la Permanente.

Se acordó también por unanimidad dar cuenta a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos el no haberse presentado a tomar posesión de Alguacil Policía urbana Bienvenido Acín Palos, nombrado por la misma, y de la nueva vacante de enterrador, con el sueldo de tres pesetas diarias, para que la Junta anuncie el correspondiente concurso, tanto de una plaza como de la otra.

Se acordó por unanimidad aprobar provisionalmente las cuentas correspondientes al año de 1928, fijando su importe el cargo por ciento veintinueve mil trescientas pesetas noventa y nueve céntimos; la data en ciento veinticuatro mil seiscientos veintidós pesetas cincuenta céntimos y una existencia para el ejercicio de mil novecientos veintinueve de cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Se declaró terminado el período cuatrimestral, por no haber más asuntos de que tratar.

Uncastillo, diez de agosto de mil novecientos veintinueve.— El Secretario, Sebastián Sierra. V.º B.º— El Alcalde, José Cortés.

PARTE NO OFICIAL

La Industrial Química de Zaragoza, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el art. 6.º de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 19 de septiembre corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Coso, número 54, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales y de la ampliación de capital.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas generales, según el art. 6.º de los Estatutos, los que posean 5.000 pesetas nominales en acciones de la Sociedad, y para ejercitarlo deberán depositarlas en la Caja de la Compañía, o entregar los resguardos de depósito de algún establecimiento de crédito, por lo menos cuatro días antes de la fecha indicada para la celebración, y con el documento del depósito que se les expida recibirán una papeleta autorizando la asistencia, con expresión de los votos que cada uno tenga derecho a emitir.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1929.—La Industrial Química de Zaragoza.—El Consejero Delegado, Tomás Castellano.

Núm. 5.079.

Comunidad de regantes de Calatorao.

SINDICATO DEL REY

Para tratar de los asuntos enumerados en el art. 52 de las Ordenanzas de riego de esta Co-

munidad y someter a la misma la divergencia de criterio que existe entre la Junta Directiva del Sindicato, se convoca a Junta general ordinaria, a todos los propietarios, regantes o usuarios de dichas aguas, para el día 15 del actual, a las diez de la mañana, la cual tendrá lugar en el domicilio de la Comunidad, Ciprés, núm. 2, y si no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria el 30 de dicho mes y año, a la misma hora y sitio, con los que concurran.

SINDICATO DE MICHEN

Con el fin de tratar de los asuntos a que se refiere el art. 52 de las Ordenanzas de riego de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios, regantes o usuarios de dichas aguas, para el día 15 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio de la Comunidad, Ciprés, núm. 2, y si en este día no tuviere efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria el 30 de dicho mes y año, a la misma hora, con los que concurran.

Calatorao, a 1 de septiembre de 1929.— El Presidente de la Comunidad, Luis Martínez.

Sindicato de Riegos de Villalba de Perejil.

Para ocuparse de asuntos a que se refiere el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios, terratenientes o sus representantes legales de la misma, para el día quince del actual, a la hora de las catorce: acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial; advirtiéndose que de no resultar mayoría de concurrentes en esta primera convocatoria, se celebrará otra sesión el día veintidós del mismo mes, en el sitio y hora antes citados; apercibiéndose que en esta última se tomará acuerdo, sea cual fuere el número de asistentes.

Villalba de Perejil, septiembre de 1929.— El Presidente, Manuel Franco.

ESTATUTO MUNICIPAL

Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLICACIÓN

DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO

Precio, 3 ptas. Certificado, 3'50 ptas.

IMPRESA DEL HOSPICIO